



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ABR 2013

Res. H N° 0218-13

Expte. N° 4.599/12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso General de Antecedentes y Pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3-Jefe de Biblioteca de Institutos-Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, y

**CONSIDERANDO:**

QUE conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta-Res. CS N° 230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición;

QUE el jurado designado se constituyó en tiempo y forma;

QUE el mismo emite dictamen unánime, proponiendo la designación de la Sra. **Mirta Ester PAZ**;

QUE en consecuencia corresponde proceder designar a la mencionada agente en el cargo objeto del concurso;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el dictamen unánime del Jurado designado que rola a fs. 125 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- PROMOVER** a la Sra. **Mirta Ester PAZ**, DNI 14.298.108, a partir del 8 de Abril de 2013, de la Categoría 5 a la Categoría 3 Jefe de Biblioteca de Institutos-Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso general de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente entre el personal de esta Universidad.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

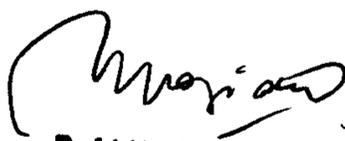
Res. H N° 0218-13

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTICULO 5°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo Categoría 3 disponible en la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Dependencia.

**ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese a las Direcciones Administrativas, Departamento de Personal, a la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

  
Prof. LAURA L. MARZIANO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Esp. LILIANA FONTANA  
VICEDECANATO de Estudios  
Facultad de Humanidades - UNSa